

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

(Handwritten mark)

CIRCULAR N° 1734 ✓
SANTIAGO, 25 JUN 1999 ✓

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. REITERA SOLICITUD DE ENVIO DE INFORMACION SOBRE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE.

Por Circular N° 1.721, de 10 de mayo de 1999, esta Superintendencia informó que está en proyecto efectuar un cambio en la modalidad de entrega de los recursos fiscales destinados a pagar asignaciones familiares, subsidios de cesantía y subsidios maternales, para lo cual se solicitó a las Entidades que operan con el Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía que remitieran completo el formulario que se adjuntó a ella, con la información relativa al número de R.U.T. de la Entidad y el número de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile, si la tuvieran, en la cual se podrían depositar los recursos que les transfiera el referido Fondo (se adjunta Anexo).

Atendido que esa Entidad a la fecha no ha dado respuesta a la citada Circular, se reitera a usted la necesidad que la información requerida sea enviada a esta Superintendencia a la brevedad.

A fin de disponer de los antecedentes solicitados en el más breve plazo, se agradecería a Ud. que, sin perjuicio de remitirlos oficialmente, ellos sean enviados también por fax al N° 6882733.

Saluda atentamente a Ud.,

(Handwritten signature)
LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

(Circular stamp: SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL - SUPERINTENDENTE)

(Handwritten initials)
CPF.

DISTRIBUCION

- Instituciones que participan del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía que no han dado respuesta a la Circular 1.721, de 1999. (Adjunta Anexo)

ANEXO

**INFORME DEL NUMERO DE CUENTA CORRIENTE
EN EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE**

....., de, de 199

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

R.U.T. DE LA ENTIDAD:

**N° DE LA CUENTA CORRIENTE
DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE:**

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LA ENTIDAD (*)
Y TIMBRE DE LA ENTIDAD**

*) = Debe corresponder a la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad